

ANEXO "C" - DEF 1

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículos 12, 13, 15, 31, 44, 50 y 132 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente nuevamente para 2026.

Artículos 3 Bis, 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No.55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, reformado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 142-2017 y 133-2023.

Responsable de la actualización de la información: Enio Francisco Herrera

Informe correspondiente al mes MARZO Fecha de Generación: 26/07/2026 Fecha de última modificación: 24/07/2026

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES			
1. Nombre o razón social	Super Héroes Por El Autismo, José Miguel De León Flores		
2. Código de entidad receptora	45289		
3. Número de identificación tributaria (NIT)	100070337		
4. Domicilio fiscal	3 CALLE 3COLONIA LAS JACARANDAS I LOTE 21		
5. Página de internet y Números telefónicos	https://superheroesporelautismo.org	79119529	42427234 42204341
6. Nombre del representante legal	MENDOZA HIDALGO ELIO RENÉ		
7. Número y fecha del convenio	No. Convenio: 33-2026 Autorizado en: 20/05/2026		
8. Número y fecha de la disposición legal que autorizó el convenio	Acuerdo Ministerial 126-2026	20/05/2026	
9. Monto anual en Q	Q10,000,000.00		
10. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
• PRESTARÁ SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DESARROLLANDO UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO INCLUSIVO DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A TRAVES DE LA ATENCION PSICOLOGICA DIRECTA, ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FORMACION A LOS PADRES DE FAMILIA, CUIDADORES, PERSONA DE SALUD, DOCENTE Y SOCIEDAD EN GENERAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA			

IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)

Departamento	Municipio	Número de personas por rango de edad								Observaciones
		Mujeres				Hombres				
		0-15	16-30	31-45	46 y más	0-15	16-30	31-45	46 y más	
GUATEMALA	AMATITLAN	0	0	1	0	3	0	0	0	
ESCUINTLA	ESCUINTLA	383	307	401	32	1105	11	16	4	
ESCUINTLA	GUANAGAZAPA	0	8	0	0	22	0	0	0	
GUATEMALA	GUATEMALA	0	0	3	0	9	0	0	0	
ESCUINTLA	LA DEMOCRACIA	0	0	0	0	1	0	0	0	
ESCUINTLA	MASAGUA	18	8	4	6	18	19	0	0	
ESCUINTLA	PALIN	0	0	16	0	45	0	0	0	
ESCUINTLA	SAN JOSE	29	16	18	4	84	0	0	0	
ESCUINTLA	SAN VICENTE PACAYA	0	0	2	0	6	0	0	0	
GUATEMALA	VILLA CANALES	0	0	10	0	33	0	0	0	
ESCUINTLA	SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA	49	22	44	13	77	2	5	1	
ESCUINTLA	SIPACATE	0	4	0	0	15	0	0	0	
ESCUINTLA	SIQUINALA	0	0	0	0	1	0	0	0	
SANTA ROSA	TAXISCO	0	0	2	0	8	0	0	0	

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN	
1	1.1
2	2.1
3	3.1
4	4.1
5	5.1
6	6.1
7	7.1
8	8.1
9	9.1
10	10.1
11	11.1
12	12.1
13	13.1
14	14.1
15	15.1
16	16.1
17	17.1
18	18.1
19	19.1
20	20.1
21	21.1
22	22.1
23	23.1
24	24.1
25	25.1
26	26.1
27	27.1
28	28.1
29	29.1
30	30.1
31	31.1
32	32.1
33	33.1
34	34.1
35	35.1
36	36.1
37	37.1
38	38.1
39	39.1
40	40.1
41	41.1
42	42.1
43	43.1
44	44.1
45	45.1
46	46.1
47	47.1
48	48.1
49	49.1
50	50.1
51	51.1
52	52.1
53	53.1
54	54.1
55	55.1
56	56.1
57	57.1
58	58.1
59	59.1
60	60.1
61	61.1
62	62.1
63	63.1
64	64.1
65	65.1
66	66.1
67	67.1
68	68.1
69	69.1
70	70.1
71	71.1
72	72.1
73	73.1
74	74.1
75	75.1
76	76.1
77	77.1
78	78.1
79	79.1
80	80.1
81	81.1
82	82.1
83	83.1
84	84.1
85	85.1
86	86.1
87	87.1
88	88.1
89	89.1
90	90.1
91	91.1
92	92.1
93	93.1
94	94.1
95	95.1
96	96.1
97	97.1
98	98.1
99	99.1
100	100.1

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

VII. DESEMBOLSOS EN QUETZALES (QTZ) ENTIDAD OTORGANTE SICOIN

[illegible]

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
(2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Firmas y Sello.



Nota: Para el cumplimiento del envío de los Informes mensuales de Avance Físico y Financiero a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección de Transparencia Fiscal), que establece el Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, en cuanto al envío de los informes a través del Sistema del MINFIN.